

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
TASAS							
1. Tasa de interés efectiva anual por plazo fijo (TEA) <small>(1)(2)(3)(4)(5)(6)(7)(8)</small>							
Nuevos Soles							
<u>Monto de depósito igual o mayor de S/ 50.000.00</u>							
De 1 año		1.40%					
De 2 años		2.00%					
De 5 años		2.50%					
De 10 años		3.00%					
2. Tasa de interés efectiva anual por cancelación anticipada Plus (9)							
De 1 a 3 años		1.50%					
De 3 años 1 día a 5 años		2.00%					
De 5 años 1 día a 8 años		2.50%					
De 8 años 1 día a 10 años		3.00%					
COMISIONES Y GASTOS							
Operaciones en cuenta							
Operaciones en ventanilla							
3. Comisión por consulta de saldos y movimientos en ventanilla Red de Tiendas		Ilimitado					
OTRAS COMISIONES Y GASTOS ESPECÍFICOS							
4. Comisión por consulta saldos y movimientos en canales electrónicos (10)		Ilimitado					
5. Impuesto a las transacciones financieras (ITF)	(11)						Al efectuar acreditación o débito.

Notas:

(1) La tasa de rendimiento efectivo anual (TREA) es igual a la tasa efectiva anual (TEA). Tasa a un año base de 360 días. Tasa de interés efectiva anual fija hasta el vencimiento del depósito. Este producto es respaldado por el Fondo de Seguro de Depósitos.

(2) Saldo mínimo de equilibrio es igual al monto mínimo de apertura de la cuenta.

(3) Depósitos con cheque (Desde la cuenta asociada al depósito): aplican intereses desde que se haga efectivo: i) cheque Interbank: un (1) día útil y ii) cheque otro banco local, dos (2) días útiles contados a partir del siguiente día en que se realiza el depósito.

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<p>(4) Capitalización y abono de intereses diario. El monto de intereses calculado aplicará siempre que no se realice retiros durante el plazo pactado, de lo contrario la suma de los intereses finales será menor a la indicada en la cartilla. Para cancelaciones antes de su vencimiento, los intereses retirados hasta la fecha de cancelación serán descontados del capital en caso corresponda.</p> <p>(5) Los intereses serán abonados como máximo el quinto día útil de cada mes en la Cuenta asociada al presente depósito a plazo. En caso el cliente necesite retirar su interés antes de finalizar el mes, puede acercarse a cualquiera de las Tiendas Interbank; el interés restante será depositado en su cuenta asociada dentro de los primeros cinco días útiles del mes siguiente.</p> <p>(6) Los beneficios del Depósito a Plazo (retiro de intereses mensuales y retiro de capital) están sujetos a la vigencia de la Cuenta asociada al depósito, en caso de cancelarla, estos beneficios se pierden.</p> <p>(7) Este depósito se renovará automáticamente a su vencimiento bajo la TREA soles en 0.1% bajo las condiciones promocionales en dicho momento para cada producto a plazo. Recomendamos contactarse con Interbank para conocer las tasas que tenemos en campaña.</p> <p>(8) Si el depósito se cancela: (i) antes del día treinta y uno (31), devuelve solo capital; (ii) el día treinta y uno (31) o luego de dicha fecha pero antes de su vencimiento, devuelve capital más intereses calculados con la menor tasa de interés según tarifario vigente entre las cuentas de ahorro de Interbank persona natural o persona jurídica. Los intereses retirados hasta la fecha de cancelación serán descontados del capital en caso corresponda.</p> <p>(9) Cancelación anticipada Plus: Solo aplica después de cumplir los primeros trescientos sesenta y cinco (365) días. El monto del retiro se depositará a su cuenta asociada al depósito.</p> <p>(10) Canales electrónicos: Banca por Internet, Banca Celular y Banca Telefónica.</p> <p>(11) El cobro se realizará según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios PN para dicho concepto.</p> <p>(12) Para los casos de terminación o resolución del contrato por parte del cliente, podrá realizarlo a través de los canales que Interbank ponga a su disposición</p>							

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017

Información actualizada a Enero de 2018